



## Integrar a la ley el concepto de 'vivienda adecuada', pide diputada federal del PT

La ley en materia de vivienda y desarrollo social debe contemplar el concepto de “vivienda adecuada”, con el propósito de que todos los inmuebles cumplan con elementos de seguridad en la tenencia, servicios, asequibilidad, así como condiciones de habitabilidad, accesibilidad, ubicación y “adecuación cultural”, propuso la integrante de la bancada del Partido del Trabajo (PT) en la Cámara de Diputados, Lilia Aguilar.

La también presidenta de la Comisión de Vivienda de San Lázaro, propuso modificar artículos de la Ley de Vivienda y la Ley General de Desarrollo Social para establecer la definición de “vivienda adecuada”.

Afirmó que con esa disposición se promoverá el reconocimiento y fomento de otros derechos de los ciudadanos como el mantener la salud física y mental, el desarrollo adecuado de la persona, privacidad, educación, esparcimiento y acceso a la cultura.

De igual modo, se favorecerán acciones para reducir la pobreza, al garantizar a todas las personas el derecho a una vivienda “adecuada”, con servicios básicos y condiciones para resguardarse ante fenómenos climáticos.

Aguilar Gil agregó que incluyendo el concepto señalado a la ley, se establecerá que los inmuebles deberán cumplir con características como acceso al agua y saneamiento, y a precio accesible.

Consideró que su propuesta propiciará el mejoramiento de los servicios de saneamiento, de calidad del agua y el uso eficiente de ese recurso hídrico.

Asimismo, indicó que cuando las viviendas se localizan en sitios adecuados, fuera de zonas de riesgo y con alto valor ecológico, se evita la afectación y daño a los distintos ecosistemas.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/4/28/integrar-la-ley-el-concepto-de-vivienda-adecuada-pide-diputada-federal-del-pt-636960.html>